



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2020-0296

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho (archivo 15), comoquiera que se encuentra ajustada a derecho.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 04/11/2021
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 123e
esta misma fecha.

Miguel Ávila Barón
Secretario

AP